III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del mantenimiento de la población en Merindad de Vadeporres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, plazo durante el cual se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

A 12 de junio de 2023.

El alcalde,
Belisario Peña Iglesias